



JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO	AUTO DE SUSTANCIACION - 477			
RADICADO	68001.60.00.159.2017.09137.00 (NI. 13980)	EXPED.	FISICO	X
			E/TRONICO	
SENTENCIADO (A)	OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS	CÉDULA	1.005.161.068	
RECLUSIÓN	PL POR OTRO PROCESO EN CPMS BUCARAMANGA (CUI: 2022.04404.00)			
DOMICILIARIA	N/A			
BIEN JURIDICO	PATRIMONIO ECONOMICO	LEY 906 DE 2004		

Obra a folio 81 constancia de devolución de correspondencia de la empresa de mensajería 4-72, respecto del oficio mediante el cual se le corre traslado al sentenciado OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS del trámite de revocatoria de subrogado de que trata el art. 477 del C.P.P. En consecuencia, **por intermedio del CSA de estos juzgados realícese nuevamente la notificación**, teniendo en cuenta esta vez que el antes mencionado se encuentra privado de la libertad en el CPMS Bucaramanga por cuenta de otro proceso.

Cumplido todo lo anterior, reingrese el expediente al Despacho para resolver lo que corresponda frente al trámite de que trata el art. 477 del C.P.P.

C Ú M P L A S E


CARLOS ALBERTO ROJAS FLÓREZ
JUEZ